

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.”

Número de Control interno: **ADI-SC/UT/129/2024.**

Número de Folio: **272097700010524.**

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

En atención a la solicitud, presentada vía SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 25 de julio del presente año y registrada bajo el número de folio **272097700010524**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“...Copia en versión electrónica del numero de personas que han accedido a cada uno de los museos a cargo de esa dependencia, lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año y museo...” (Sic.).

Se acuerda:

Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, después de recibir la respuesta por parte del área facultada, se **Acuerda la Disponibilidad de Información en Versión Publica**, adjuntando al presente acuerdo el oficio de respuesta con número **SC/DGSMPC/175/2024**, signado por el Ing. José Rafael Giorgana Pedrero, Director General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, mismo que se envía por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Dependencia en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notifica la respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información de la solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos procedentes conforme a derecho.

Hágase del conocimiento del interesado que de no estar conforme con la presente actuación, dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tabasco, por sí mismo o a través de su representante, de manera

Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col. Centro. C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX

Tels.: (01 993) 312 91 66 y 312 25 98 Conmutador 312 74 97 y 312 79 47 ext. 27

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.”

directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia.

Así como se le comunica que cualquier cumplimiento derivado de una resolución de un recurso de revisión, será notificado a través de los Estrados electrónicos de este Sujeto Obligado en la Plataforma Estatal de Transparencia, toda vez que el medio seleccionado de notificación en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, no garantiza que pueda ser informado sobre el cumplimiento al resolutivo, puesto que el sistema mencionado carece de la opción para realizar notificaciones posteriores a la contestación de la solicitud de información.

Así lo acuerda y manda, la Mtra. María Luisa García Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



Acuerdo sin firma autógrafa de conformidad con el Acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096-B y con el Criterio 07/19 Segunda Época del Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Col. Centro. C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX

Tels.: (01 993) 312 91 66 y 312 25 98 Conmutador 312 74 97 y 312 79 47 ext. 27